

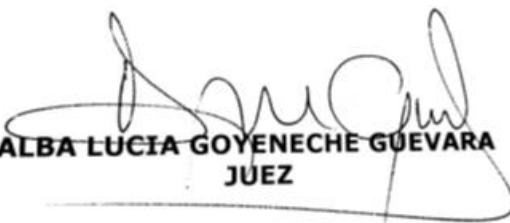


Rad: 1100131030192020 – 00304 00

Conforme a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo demandante ante el Juzgado Trece Civil Municipal referida al retiro de la demanda impetrada, este despacho requiere a dicha parte para que en el término de ejecutoria del presente proveído informe al despacho si persiste en la mentada petición.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 04/11/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 094

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria